



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, febrero cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo Mixto del BANCO FINANDINA SA Nit.8600518946 contra OCTAVIO STERLING BOLAÑOS c. c. No.12237365 Rad. 41001-40-22-007-2015-00746-00

Conforme la petición de terminación del proceso por pago presentada por la parte actora BANCO FINANDINA SA a través de su apoderado, se dará viabilidad al Art. 461 del Código General del proceso y, por lo tanto, se

RESUELVE

1°.- TERMINAR el proceso de BANCO FINANDINA SA contra OCTAVIO STERLING BOLAÑOS, por pago total de la obligación.

2°.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3°.- OFICIAR al Parqueadero la fortuna dos en esta ciudad para que haga la entrega real y material de vehículo con placas CKZ-241 al señor RAFAEL FERNANDO MOSQUERA REINA con cédula número 4.377.148 a quien le retuvieron el vehículo.

4°.-Archivar el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf